

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15539 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el procedimiento nº 151/2009, por auto de fecha veintiocho de abril se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Obras y Contratas del Principado S.L., con NIF/CIF nº B33785965, con domicilio en C/ Concepción Arenal nº 11 4º pta. 2º Gijón.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 28 de abril de 2009.- La Secretaria.

ID: A090032637-1